

8209

Urcuqui, 6 de Marzo del 2006.

VENTANILLA JBARRA

Sr.

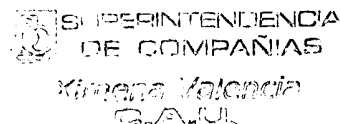
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

F101 Ma

114

De mis consideraciones:



Yo, Jorge Ponce en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte de Camionetas "San Miguel de Urcuqui" S.A., me permito comunicar que la señora Gladys María Beatriz Ponce Ponce, en su calidad de heredera y cónyuge sobreviviente del causante señor Luis Antonio Gómez Viracocha, es la propietaria de la acciones de la Compañía en el cien por ciento, por cuanto los hijos y herederos constantes en la posesión efectiva han CEDIDO las acciones y derechos en su totalidad a favor de su madre Gladys Ponce Ponce.

Con estos antecedentes, me permito comunicar la presente transferencia, a fin de que conste como accionista de nuestra compañía y propietaria de veinte y tres acciones la señora GLADYS MARIA BEATRIZ PONCE PONCE, en su calidad de cónyuge sobreviviente y heredera del causante señor Luis Antonio Gómez Viracocha.

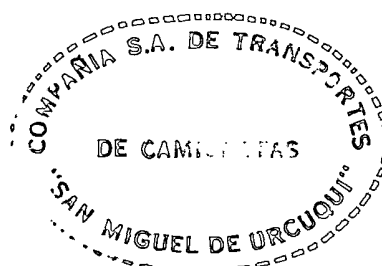
Practicada que sea mi petición, me permito solicitar se me confiera NOMINA ACTUALIZADA de accionistas.

Adjunto posesión efectiva.

Atentamente

Jorge Ponce

GERENTE GENERAL



OK - posesión efectiva de
23 acciones registradas en
Transferencia de
acciones del Sr.
causante a sus hered
OK - Nomina actual
CAJ-I
F101
29/3/2006
2937-106

ACTA DE POSESION EFECTIVA

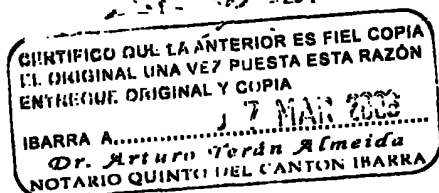


De los bienes dejados por el señor LUIS
ANTONIO GOMEZ VIRACOCCHA.

A FAVOR DE: GLADYS MARIA BEATRIZ
PONCE PONCE E HIJOS.-.

POR CUANTIA INDETERMINADA.

ESCRITURA # 521



En la ciudad de Ibarra, día Jueves
veinte de Febrero del año dos mil
seis, ante mí doctor Jorge Aníbal

Erazo Ferigra Notario Tercero del
Cantón Ibarra, comparece la señora
GLADYS MARIA BEATRIZ
PONCE PONCE, viuda, quién
expone que conforme la escritura
pública de declaración juramentada
celebrada el día Miércoles ocho de
Febrero del año dos mil seis, la
compareciente ha comprobado ser
cónyuge sobreviviente y heredera de
los bienes dejados por el causante
señor LUIS ANTONIO GOMEZ
VIRACOCCHA, quién falleció en el
Batán del cantón Quito, Provincia de
Pichincha, el cuatro de Noviembre
del año dos mil cinco, conforme la
partida de defunción, matrimonio y

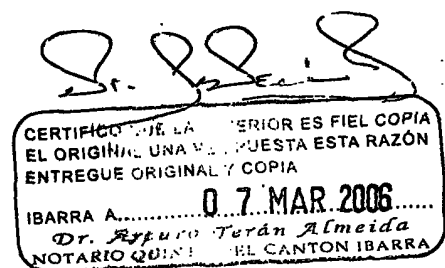
nacimiento que constan anexos a dicha escritura pública y me solicita que le conceda la
Posesión Efectiva de los bienes del causante en especial de los siguientes: a) una casa de
habitación con terreno adjunto, ubicados en el sector urbano de la Parroquia de Urcuqui,
Cantón Urcuqui, Provincia de Imbabura, adquirido por Donación que le hiciera el señor
Pascual Gomez Alcoacer y esposa, según escritura pública de Donación celebrada el veinte y
tres de Julio de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Público del Cantón
Ibarra, señor Fidel Torres Hinojosa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
Cantón Ibarra el doce de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, bajo la partida
numero novecientos ochenta del Libro Registro de la Propiedad del cantón, determinado por

los siguientes linderos: ORIENTE, casa de Jorge Clerque, pared medianera; OCCIDENTE, propiedad de los herederos de Florentino Felix, pared medianera; NORTE, terreno de Gonzalo Ponce, pared medianera, y. SUR, calle pública. - b) un vehículo de las siguientes características PLACA IAG 0900, MARCA MAZDA, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK-UP, MODELO B2600 CS, COLOR BLANCO; c) Acciones y derechos en la Compañía Anónima de Transportes de Camionetas "San Miguel de Urcuqui S.A", en un número de Veinte y tres Acciones.- En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo siete de la Ley reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Yo el Notario, concedo la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante el señor LUIS ANTONIO GOMEZ VIRACOCHA, en favor de la señora GLADYS MARIA BEATRIZ PONCE PONCE y de los señores SANDRO LEODAN GOMEZ PONCE, DANNY MARGOTH GOMEZ PONCE, LORENA ANABEL GOMEZ PONCE Y GILMAR CHARLES GOMEZ PONCE, en sus calidades de cónyuge sobreviviente y por sus gananciales en la sociedad conyugal la primera y como hijos únicos y universales herederos los demás de apellidos GOMEZ PONCE, sin perjuicio de los derechos de terceros. Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo. De todo lo cual doy fe.-



GLADYS MARA BEATRIZ PONCE PONCE

C.I. 100071806-2

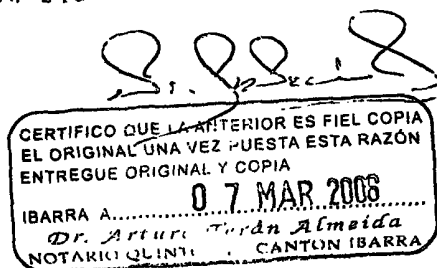


ESCRITURA DE DECLARACION
JURAMENTADA.

QUE OTORGA: GLADYS MARIA BEATRIZ
PONCE PONCE Y OTROS.

POR CUANTIA INDETERMINADA.

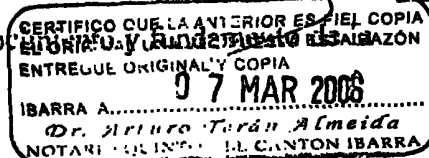
Escritura # 510



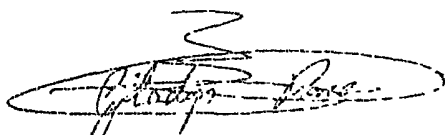
En la ciudad de Ibarra, ^{Provincia de Imbabura} ~~de~~ ^{los} miércoles
ocho de febrero del año dos mil seis,
ante mí, Doctor Jorge Anibal Erazo
Ferigra, Notario Tercero del Cantón
Ibarra, comparecen GLADYS
MARIA BEATRIZ PONCE PONCE,
y los testigos señores JENNY
VANESA QUISHPE AYALA Y
ALBA CHANDI MOLINA,
portadores de sus cédulas de
identidad y el certificado de votación
de las últimas elecciones, son
mayores de edad, de estado civil
viuda la primera, soltera la segunda y
casada la tercera compareciente,
respectivamente, vecinos del Cantón
Otavalo y de paso por ésta ciudad,
hábitos para contratar y obligarse; a
quienes de conocerles doy fe; y dicen
que han convenido hacer la presente
declaración juramentada para

solicitar la Posesión Efectiva sobre los bienes inmuebles de su propiedad.- Al efecto
juramentados que fueron en legal forma, advertidos de las penas del perjurio y de su
obligación de decir la verdad con claridad y exactitud dicen: PRIMERO.-
COMPARECIENTES.- Comparece la señora GLADYS MARIA BEATRIZ PONCE
PONCE, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Urcuquí, Cantón
Urcuquí, Provincia de Imbabura muy respetuosamente comparezco y solicito: Según la
partida de defunción que en una foja útil acompaño, se desprende que el señor LUIS
ANTONIO GOMEZ VIRACOCCHA, falleció sin otorgar testamento en el Batán, Cantón

Quito, Provincia de Pichincha, el cuatro de Noviembre del dos mil cinco.- Al fallecimiento del señor LUIS ANTONIO GOMEZ VIRACOCCHA, quedaron como únicos y universales herederos la señora GLADYS MARIA BEATRIZ PONCE PONCE, en calidad de cónyuge sobreviviente y por sus gananciales en la sociedad conyugal, de conformidad con la partida de Matrimonio que se acompaña, y los señores SANDRO LEODAN GOMEZ PONCE, DANNY MARGOTH GOMEZ PONCE, LORENA ANABEL GOMEZ PONCE Y GILMAR CHARLES GOMEZ PONCE, en calidad de hijos y universales herederos, de conformidad con las partidas de nacimiento que se acompaña a la presente.- Como bienes dejados por el señor LUIS ANTONIO GOMEZ VIRACOCCHA, consta: a) una casa de habitación con terreno adjunto, ubicados en el sector urbano de la Parroquia de Urcuquí, Cantón Urcuquí, Provincia de Imbabura, admitido por Donación que le hicieron el señor Pascual González Alvarado y esposa, según escritura pública de Donación celebrada el veinte y tres de Julio de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Público del Cantón Ibarra, señor Fidel Torres Hinojosa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra el doce de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, cuyos linderos y demás especificaciones constan de dicho título escriturario. - b) un vehículo de las siguientes características PLACA IAG 1909, MARCA MAZDA, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK-UP, MODELO B2600 CS, COLOR BLANCO; c) Acciones y derechos en la Compañía Anónima de Transportes de Camionetas "San Miguel de Urcuquí S.A.", en un número de Veinte y tres Acciones- Con estos antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Artículo Seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, acudimos ante Usted señor Notario y solicitamos se digné concedernos la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por el señor LUIS ANTONIO GOMEZ VIRACOCCHA en favor de la señora GLADYS MARIA BEATRIZ PONCE PONCE y de los señores SANDRO LEODAN GOMEZ PONCE, DANNY MARGOTH GOMEZ PONCE, LORENA ANABEL GOMEZ PONCE Y GILMAR CHARLES GOMEZ PONCE en sus respectivas calidades de cónyuge sobreviviente y por sus gananciales en la sociedad conyugal la primera y los demás en calidad de hijos únicos y universales herederos del causante. Para que Usted señor Notario con mayor conocimiento

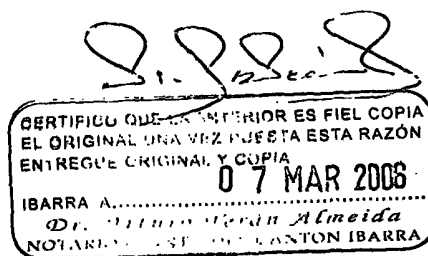


causa, sírvase receptar mi declaración juramentada y la de los testigos señores VANEZA QUISHPE AYALA Y ALBA CHANDI MOLINA, sobre los fundamentos de hechos constitutivos de la presente petición, para justificar que somos los únicos y universales herederos del causante. Realizada la respectiva acta y concediéndonos la Posesión Efectiva se servirá ordenar su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo, a fin de que nos sirva de justo título. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. firmado) ilegible, Doctor Cornelio Palomeque. Matrícula número diecinueve. Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo. PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agregan a la matriz los correspondientes documentos habilitantes; y leído éste instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



GLADYS MARJA BEATRIZ FONCE FONCE

C.I. 100071806-2



JENNY VANESA QUISHPE AYALA

C.I. 100271961-3

ALBA CHANDI MOLINA

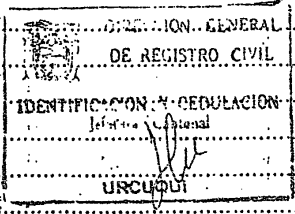
C.I. 100186309-9



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
07 MAR 2006
IBARRA A.....
Dr. Arturo Torán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

RECEPCION DE DOCUMENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN
 10-21-21
 COPIA INTEGRAL
 URCUQUI
 100071905-4
 29-04-1953
 1950 P.M.
 200071905-4



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 27 Acta 27

En URCUQUI, provincia de
 IBARRA, hoy día SEIS de NOVIEMBRE
 del dos mil CINCO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-
 tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LOS ANTONIO GÓMEZ VIRACCHIA
 Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: CINCUENTA Y DOS años
 Nombres y Apellidos del padre: PASCUAL GÓMEZ
 Nombres y Apellidos de la madre: MARÍA VIRACCHIA
 Lugar del fallecimiento: EL BATÁN - QUITO Fecha: CUATRO
 de NOVIEMBRE del dos mil CINCO. El Cónyuge so-
 breviviente se llama: GLADIS MARÍA BEATRIZ PAUCZ
 Causa de la muerte: TUMORACIÓN PANCREÁTICA
 Solicitó esta inscripción: GILMAR CHARLES GÓMEZ PAUCZ - Hijo con Cédula -
 de Identidad N° 100271905-5 domiciliado en URCUQUI

OBSERVACIONES



CERTIFICADO QUE ANTERIOR ES FIEL COPIA
 EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
 ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 07 MAR 2008
 D. A. Acuña, Terán, Almada
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



FIRMAS

[Signature]

[Signature]

DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 1 Acto 1

En Changui Provincia de Tin. la Sierra
 hoy día 18 de Mayo de mil novecientos veinte y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rosa Victoria Gomez Chacachi

nacido en Changui el 22 de Sept
 19 52, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Sastre

con Cédula No 10-00-97885 domiciliado en Changui, de estado anterior soltero, hijo de Francisco Gomez

y de María Chacachi
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: S. Rosa Maria Beatriz Paredes

nacida en Blas el 22 de Mayo
 19 55, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión H. domesticas

con Cédula No 10-00-97886 domiciliada en Changui, de estado anterior soltera, hija de Belisario Paredes

EL MATRIMONIO: Changui FECHA: 18 de Mayo de 1952
 este matrimonio legitimaron a sus hijos: como llamados:

OBSERVACIONES:

Simón Carlos L. Paredes Yolanda Beatriz Paredes
 PRIMEROS



CERTIFICADO ANTERIOR ESTE COPIA
 EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA EN
 ENTREGUE ORIGINAL COPIA
 IBARRA 07-3-2006
 Dr. Arturo Toranzo
 NOTARIO QUINTO CANTON

f.) Jefe de Oficina:

f.) Jefe de Oficina:

f.) Jefe de Oficina:

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RECIBI
 18 MAY 1952
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

O: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

Indiente a 1970, tomo 4-, página 375, acta 1754, consta
ción de GOMEZ PONCE SANDRO LEONAN

de SAN FRANCISCO, cantón IBARRA
de IMBABURA: el VEINTICUATRO de OCTUBRE de MIL
ECIENTOS SETENTA hijo (o) de LUIS ANTONIO GOMEZ
dad: ECUATORIANA y de GLADYS MARIA B. PONCE
dad: ECUATORIANA

RA 2 de FEBRERO

100151299-3

ecle Valorada N°: 0012725615

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

127256

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTON DE: URCUQUI

PARTIDA DE NACIMIENTO

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: IMBABURA

URCUQUI de la Parroquia URCUQUI

ente a 1.974, tomo 20, página 18, acta 147, consta

n de DANNY MARCOTH GOMEZ PONCE

URCUQUI, cantón URCUQUI

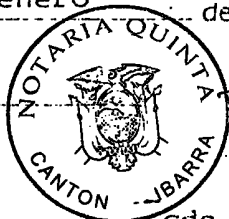
IMBABURA el 26 de NOVIEMBRE

L NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO hijo (o) de LUIS ANTONIO GOMEZ VIRACOCCHA

ECUATORIANA y de GLADYS MARIA BEATRIZ PONCE PONCE

ECUATORIANA

URCUQUI 19 de enero del 2.00



CERTIFICADO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A 07 MAR 2006
Dr. Arturo Torán Almeida
NOTARIO DEL CANTON IBARRA

Jefe de Registro Civil URCUQUI

IDENTIFICACION Y CEDULACION
6752740
URCUQUI



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA

CANTON DE

URCUQUI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: IMBABURA
del Cantón: URCUQUI de la Parroquia URCUQUI
correspondiente a 1-972 tomo 20 , página 97 , acta 97 , consta
la inscripción de GILMAR CHARLES GOMEZ PONCE
nacido en: URCUQUI cantón URCUQUI
provincia de: IMBABURA el 01 de DICIEMBRE
del MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS. hijo de LUIS ANTONIO GOMEZ VIZ
nacionalidad: ECUATORIANA y de GLADYS MARIA BEATRIZ PONCE
nacionalidad: ECUATORIANA

URCUQUI 19 de enero del 2.005

Observación:

Lcdo. José Piñan M.

JEFE DE REGISTRO CIVIL

URCUQUI

LCDO. JP.

IDENTIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA

CANTON DE

URCUQUI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: IMBABURA
del Cantón: URCUQUI de la Parroquia URCUQUI
correspondiente a 1.980 tomo 10 , página 22 , acta 22 , consta
la inscripción de LORENA ANABEL GOMEZ PONCE
nacido en: URCUQUI cantón URCUQUI
provincia de: IMBABURA el 13 de FEENERO
del MIL NOVECIENTOS OCHENTA hijo de LUIS ANTONIO GOMEZ
nacionalidad: ECUATORIANA y de GLADYS MARIA BEATRIZ PONCE
nacionalidad: ECUATORIANA

URCUQUI 19 de enero del 2.006

Observación:

[Firma]

Lcdo. José Piñan M.

JEFE DE REGISTRO CIVIL

URCUQUI

LCDO. JP.



IDENTIFICACION

67

URCUQUI

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA

IBARRA A 07 MAR 2006
[Firma]
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

IBARRA A. 07 MAR 2006
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA
 Cedula de CIUDADANIA No. 1.000.718.04-2
 PONCE PONCE GUAYAS MARIA PATRICIA
 20 MARZO 1950
 IBARRA/IBARRA/IBARRA
 001-2-0323-004
 IBARRA/IBARRA
 IBARRA 1950

ECHADIA/IBARRA 52310222
 CASAP LUIS ANTONIO GONZALEZ
 IBARRA GUERRA/IBARRA
 ALFREDO PONCE
 IBARRA/IBARRA
 27/06/2001

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION
 10-07/174 1077-001-2
 PONCE GUAYAS MARIA PATRICIA
 IBARRA/IBARRA/IBARRA
 001-2-0323-004
 10-07/174 1077-001-2
 10-07/174 1077-001-2



[Signature]
 CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
 EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
 ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 07 MAR 2006
 IBARRA A.....
 Dr. Arturo Terán Almeida
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Ibarra, a nueve de Febrero del año dos mil seis

[Signature]
 Dr. Jorge Anibal Erazo
 EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de ACTA DE POSESION EFECTIVA en el:

LIBRO REGISTRO DE DEMANDAS Y SENTENCIAS

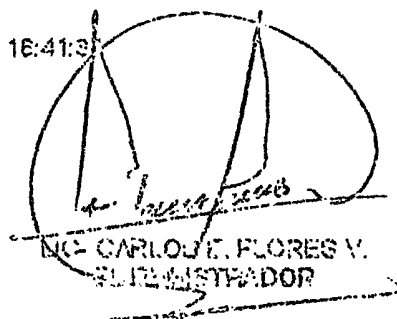
Tomo 1

Repertorio(s)-55

Partida 3.

Matrículas asignadas.-

Lunes, 13 de Febrero del 2006, 16:41:31

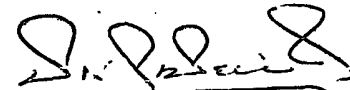

NG- CARLOS E. FLORES V.
EL EMISOR

RESPONSABLES.-

ASESOR: CARMITA ANTEPANGO






CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
ENTRÉGUE ORIGINAL Y COPIA
07 MAR 2006
IBARRA A.....
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA